

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA

Lic. M.A. Eliezar Gamaliel Blanco Lemus

Unidad de Auditoría Interna Municipal –UDAIM-

Período Correspondiente al Mes de: Marzo de 2025

Base Legal:

1. Código Municipal
2. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento
3. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
4. Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
5. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos
6. Normas Internacionales de Auditoría del Sector Gubernamental –ISSAI gt-
7. Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
8. Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
9. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
10. MAFIM III

Sin otro particular, me suscribo del Honorable Concejo Municipal, quedando a sus respetables órdenes para cualquier consulta o ampliación al trabajo realizado.

Atentamente,



Lic. M.A. Eliezar Gamaliel Blanco Lemus
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,048

cc/-dafim-
cc/archivo

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA

Lic. M.A. Eliezar Gamaliel Blanco Lemus

Unidad de Auditoría Interna Municipal –UDAIM–

Período Correspondiente al Mes de Marzo de 2025

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala

Su Despacho

Estimado Concejo:

En atención al Contrato Administrativo número DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (02-2025), de fecha Dos de Enero del Año Dos Mil Veinticinco (02-01-2025), con relación a la contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Interna Municipal, suscrito entre el Alcalde Municipal y su servidor, por lo que presento ante usted el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de marzo de 2025, en la función de AUDITOR INTERNO MUNICIPAL, las siguientes:

1. Asesoría a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM– especialmente al Jefe de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, en aspectos financieros y contables.
2. Asesoría al Concejo Municipal en aspectos administrativos y financieros correspondiente al mes de marzo de 2025.
3. Asesoría al Alcalde Municipal en aspectos administrativos, presupuestarios y financieros, correspondiente al mes de marzo de 2025.
4. Asesoría a la Dirección Municipal de Planificación, a los expedientes relacionados con los proyectos de obras, correspondiente al mes de marzo de 2025.
5. Seguimiento al cumplimiento de la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de febrero de 2025.
6. Asesoría administrativa y financiera a Secretaría Municipal, correspondiente al mes de marzo de 2025.
7. Seguimiento al cumplimiento del sistema de control interno, al área de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto.
8. Asesoría al departamento de Recursos Humanos, correspondiente al mes de marzo de 2025.
9. Revisión y análisis financiero a las Conciliaciones Bancarias correspondiente al mes de febrero de 2025.
10. Revisión y análisis financiero del presupuesto elaborado para el ejercicio fiscal 2025.